



Gobierno de la Provincia de Jujuy
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

"2023 - Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia"



EXPTE. N° 1083-26-23

RESOLUCIÓN N°

5315-E.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 MAYO 2023

VISTO:

Las Resoluciones N° 11921-E-19, 4006-E-23, y la necesidad de ordenar y actualizar curricular y pedagógicamente las ofertas formativas de Formación Profesional en la jurisdicción; y

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección de Educación Técnico Profesional en el marco del "Programa Jurisdiccional para el Fortalecimiento de la Formación Profesional" (Resolución N° 11.921-E-19) viene desarrollando acciones en la mejora de las prácticas formativas, iniciando un proceso de institucionalización en la formulación de marcos normativos, como así también planificando y organizando su interior para favorecer y administrar el campo de la Formación Profesional, en base a marcos acordados en el seno del Consejo Federal de Educación;

Que, la Formación Profesional (FP) constituye un ámbito específico de la ETP; es el conjunto de acciones cuyo propósito es la formación socio laboral "para y en el trabajo", dirigida tanto a la adquisición y mejora de las cualificaciones como a la recualificación de los trabajadores, y permite compatibilizar la promoción social, profesional y personal con la productividad de la economía nacional, regional y local;

Que, en ese marco continúa en la elaboración de diseños curriculares jurisdiccionales para aquellas ofertas formativas con marco de referencia federal, contando actualmente con diseños curriculares de las familias profesionales de Gastronomía, Electricidad, Automotor, Textil e Indumentaria y Administración;

Que, la vigencia de los nuevos diseños curriculares exigió reorganizar las ofertas formativas según las condiciones de entorno formativo y perfil docente de las instituciones educativas de Formación Profesional, autorizándose su implementación a término, así como también de aquellas ofertas formativas sin diseño y hasta tanto se aprueben los nuevos diseños, encontrándose vigente hoy la Resolución N° 4006-E-23;

Que, siguiendo este proceso de reorganización y actualización curricular y pedagógica de la formación profesional la Dirección de Educación Técnico Profesional, se planteó la necesidad de elaborar también planes de estudios, para aquellas ofertas formativas sin marco federal, y que se vienen dictando en la jurisdicción con el propósito de ser orientativos para el desarrollo de las capacidades, saberes, prácticas formativas y prácticas profesionalizantes propuestas en el perfil profesional mientras se diseñe y apruebe el diseño curricular correspondientes a la oferta formativa;

Que, el plan de estudio de Producción Hortícola propuesto fue elaborado teniendo en cuenta lineamientos y criterios establecidos en la Resolución N° 12937-E-19, que forma parte de una estrategia general de política pública orientada al fortalecimiento a través de la jerarquización y valorización del ámbito de la FP inicial y continua, y materializa los acuerdos construidos en la provincia, en concordancia con las leyes de Educación Nacional N° 26206/06 y de Educación Técnico Profesional N° 26058/05 y las Resoluciones del CFE Nros.13/07, 115/10 y 287/16;

Que, el mismo responde a mejorar los procesos de acreditación y reconocimiento de los aprendizajes de los y las estudiantes; es una guía para las prácticas docentes de las ofertas formativas de las instituciones educativas de Formación Profesional, así también planifica y ordena la oferta formativa vigente en el ámbito de la FP en base a las



Gobierno de la Provincia de Jujuy
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

"2023 - Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia"



...2º- CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N°

5315-E.-

demandas del sector socio productivo, conforme a las incumbencias del perfil profesional; para así garantizar a los y las jóvenes y adultos el acceso a oportunidades de aprendizaje, su permanencia y egreso de las trayectorias formativas como también el desarrollo de capacidades profesionales significativas en sus aspectos científicos, tecnológicos y de inserción profesional-ocupacional;

Que, Asesoría Legal de la Dirección de Educación Técnico Profesional ha emitido opinión de competencia recomendando se dicte el acto resolutivo pertinente;

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias;

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

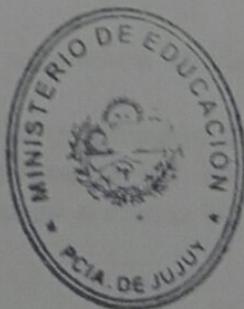
ARTÍCULO 1º.- Apruébase el Plan de Estudio Jurisdiccional de Formación Profesional Inicial de la figura formativa de **PRODUCCIÓN HORTÍCOLA**, bajo la denominación del perfil profesional y certificación de referencia de **PRODUCCIÓN HORTÍCOLA**, con Certificación de Formación Profesional Inicial Nivel II; que como Anexo Único se incorpora al presente Acto Resolutivo.

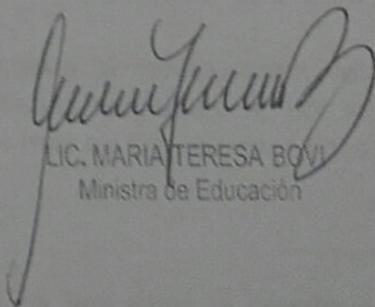
ARTÍCULO 2º.- Dispónese que para implementar el plan de estudio, aprobado por el Art. 1º de la presente resolución, las Instituciones Educativas de Formación Profesional de gestión estatal, social o privada, deberán contar con la debida autorización del Ministerio de Educación.

ARTÍCULO 3º.- Dispónese que la Dirección de Educación Técnico Profesional será la responsable de la aplicación de lo dispuesto en la presente resolución emitiendo los actos administrativos necesarios.

ARTÍCULO 4º.- Procédase por Jefatura de Despacho a notificar de la presente resolución a la Dirección de Educación Técnico Profesional.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese y agréguese copia en autos. Pase a Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto, publíquese en el Boletín Oficial, y pase sucesivamente a la Secretaría de Gestión Educativa, Dirección Provincial de Administración, y Departamento Registro de Títulos, Legalizaciones, Certificaciones de Estudios y Equivalencias, Cumplido, vuelva al Ministerio de Educación y archívese.




LIC. MARIATERESA BOVI
Ministra de Educación



...3// - CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N°

5315 -E.-

ANEXO ÚNICO

**PLAN DE ESTUDIO JURISDICCIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL
 OFERTA FORMATIVA: PRODUCCIÓN HORTÍCOLA**

Presentación

Este documento presenta el plan de estudio jurisdiccional de la oferta formativa de Formación Profesional Inicial en "PRODUCCIÓN HORTÍCOLA".

Esta presentación surge y se fundamenta sobre la base de condiciones curriculares mínimas y de Estructura de la Trayectoria Formativa, y sobre el acuerdo expresado en cuanto a la necesidad de avanzar en una propuesta de un plan de estudio coherente y flexible que concretese y haga efectiva estas condiciones, tratándose de profesiones cuyos ejercicios se encuentran regulados por el Estado.

Cada institución de formación profesional podrá implementar las ofertas formativas previa autorización del Ministerio de Educación y según condiciones edilicias y materiales acordes: una infraestructura edilicia habitable, condiciones de seguridad e higiene, entornos formativos óptimos, perfiles profesionales acordes a las trayectorias formativas y una articulación con las demandas del desarrollo local socio productivo.

Perfil del Instructor para impartir el trayecto:

- Ingeniero Agrícola. Ingeniero Agrónomo. Licenciado en Agronomía o Agrónomo. Profesionales universitarios afines con la especialidad agrícola. Técnico Universitario en Transformación de la producción agrícola, y/o Técnico Universitario en Producción de hortalizas. Lic. Profesores y peritos universitarios de las disciplinas de agronomía. Lic., profesores y peritos universitarios de las disciplinas de agronomía y a fin de la especialidad.
- Profesores, técnicos y peritos de Nivel Superior y Secundario de las disciplinas de agronomía, a fin de la especialidad en agricultura. Perito Agrónomo. Técnico Rural. Administrador Rural. Técnico Agrónomo. Técnico Superior en Producción y Gestión Agropecuaria.
- Profesores de Educación Técnica en concurrencia con el título de base – afín con especialidad en agricultura. Profesores de nivel medio o secundario afín con la especialidad en disciplinas agrarias.
- Certificados de Formación Profesional afines con la especialidad y con Título de Nivel Secundario.

Los perfiles convocados deben tener una experiencia laboral activa y comprobable de 2 años consecutivos.

En el caso que no se encuentre el perfil determinado se autorizará la incorporación del IDONEO. Idóneos que acrediten fehacientemente con documentación respaldatoria, por lo menos experiencia en Producción Hortícola de al menos 300 horas reloj en los últimos 7 años de la formación para y en el trabajo.

Proceso de Selección del Instructor o agente:

A efectos del proceso de selección del instructor o agente será de aplicación la normativa vigente en relación al perfil profesional solicitado según la especialidad.

Oferta Formativa: PRODUCCIÓN HORTÍCOLA.

I. Identificación de la certificación profesional:

- Sector/es de actividad socio productiva: **Agropecuario/Hortícola.**
- Denominación del perfil profesional: **Producción Hortícola.**
- Familia profesional: **Actividades Agropecuarias/Horticultura.**
- Ámbito de la trayectoria formativa: **Formación Profesional.**



5315 E.

...4// CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N°

- Tipo de certificación: **Certificado de Formación Profesional Inicial**.
- Nivel de la certificación: **II**
- Duración de la oferta formativa: **Anual**
- Cantidad de Horas Cátedras: **768**
- Cantidad de Horas Reloj: **512**

II. Alcance del Perfil Profesional en Producción Hortícola.

El egresado/a en **PRODUCTOR HORTÍCOLA** está capacitado para realizar las funciones detalladas y prestar servicios en invernaderos y campos dedicados a la producción hortícola de diferentes categorías.

Este profesional tiene capacidad para gestionar, organizar y operar una explotación familiar o empresarial, pequeña o mediana en cada uno de los contextos socio productivos y ecológicos en la zona, en forma integral y autónoma de producción de hortalizas, con criterios de rentabilidad y sostenibilidad. Posee responsabilidad sobre su propio aprendizaje y trabajo, así como del de otros a su cargo, por lo que debe estar capacitado para su supervisión.

III. Estructura modular de la oferta formativa en PRODUCCIÓN HORTÍCOLA.

Los planes de estudios de ofertas de formación profesional, con estructura organizada en formato modular, constituye un modo de definir y organizar los bloques de contenidos, teniendo como referencia explícita el perfil profesional y, al mismo tiempo, trazando una trayectoria formativa articulada, coherente y flexible. Estos criterios conllevan una serie de ventajas tanto para completar la trayectoria de formación de los estudiantes, como para las instituciones, ya que facilitan la organización institucional de la oferta formativa superando la fragmentación de la oferta formativa.

Módulos comunes son espacios curriculares en que se integran los contenidos y prácticas formativas que sustentan capacidades profesionales comunes a un amplio número de figuras formativas. En una perspectiva general, los módulos comunes tienen por referencia predominante los aspectos formativos de orden científico-tecnológico, característicos de las familias profesionales y con el alcance requerido en particular para cada tipo de certificación. Dentro de los módulos comunes es posible identificar, por su finalidad formativa y tipo de enseñanzas, dos grandes grupos:

- a) Aquellos que sustentan el desarrollo de las capacidades de gestión, en un sentido amplio del concepto, que contempla tanto las herramientas y técnicas de gestión empleadas en la resolución de problemas típicos del ejercicio profesional (la organización del trabajo propio y del de otros, la gestión de emprendimientos).
- b) Aspectos de regulación del ejercicio profesional (regulaciones del trabajo profesional autónomo y marco legal e institucional de las relaciones laborales, correspondientes a los sectores de actividad de referencia de la familia profesional), de la seguridad e higiene y condiciones y medio ambiente de trabajo, de la orientación profesional.

Módulos específicos son los referidos a partir de la resolución de situaciones propias que acontecen en el campo profesional, y son parte de las funciones típicas de la figura formativa de referencia, dando unidad y significado a los contenidos enseñables y a las prácticas formativas que garantizan una lógica de progresión y complejidad. Los módulos específicos, incluyen saberes relacionados con capacidades profesionales propias de una figura formativa. Están íntimamente ligados a las funciones que ejerce el profesional, dándole identidad y reconocimiento a la figura formativa en el campo profesional. Los módulos específicos son espacios curriculares o bloques de contenidos que integran contenidos y actividades formativas que tienen por referencia directa las capacidades profesionales específicas de una determinada figura profesional, orientándose al desarrollo de los conocimientos y habilidades de mayor grado de especialización que sustentan el ejercicio de las funciones específicas de la figura formativa.



Gobierno de la Provincia de Jujuy
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

"2023 - Año del 40º Aniversario de la Recuperación de la Democracia"



5315 E.-

...5// - CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N°

MÓDULOS COMUNES	BLOQUES DE CONTENIDOS	PRÁCTICAS FORMATIVAS
Seguridad e higiene	<p>Condiciones y el medio ambiente en el trabajo agrícola. Diseño, aplicación y coordinación de los planes de prevención y reducción de riesgos, orientados a preservar la salud psicofísica de las personas.</p> <p>Sistemas de gestión en materia de salud y seguridad laboral en el trabajo de producción hortícola.</p> <p>Cultura preventiva en producción hortícola.</p> <p>Uso de elementos de seguridad personal e indumentaria de trabajo.</p> <p>Riesgos como el esfuerzo físico que demanda la cosecha manual y los trastornos musculoesqueléticos por la actividad de limpieza de malezas, por la exposición al ambiente caluroso, a la aplicación de agroquímicos, entre otros.</p>	<p>Reconocimiento e interpretación de normativas vigentes en el campo agrícola - ganadero.</p> <p>Prueba e implementación de elementos de seguridad personal.</p> <p>Mantener el orden y la higiene del ambiente del trabajo, de los elementos utilizados para garantizar el cumplimiento de las normas vigentes.</p> <p>Simulación de prácticas aplicando las medidas de seguridad a los instrumentos, herramientas, vehículo y operador.</p> <p>Prácticas de utilización de distintos elementos de seguridad para trabajo en la huerta, trabajos en altura, trabajos en condiciones adversas.</p>
Relaciones de Trabajo y Orientación Profesional	<p>Representación y negociación colectiva: Sindicatos. El convenio colectivo como ámbito de las relaciones laborales. El papel de la formación profesional inicial y continua en las relaciones laborales.</p> <p>Contrato de trabajo. Relación salarial, Trabajo registrado y no registrado. Modos de contratación. Flexibilización laboral y precarización.</p> <p>Derechos laborales.</p> <p>Rasgo central de las relaciones de empleo. Regulaciones sobre el ejercicio profesional: habilitación profesional e incumbencias.</p> <p>Caracterización de las relaciones laborales desde una perspectiva de género y diversidad, en estrecha relación con los derechos de los trabajadores.</p>	<p>Análisis de casos y situaciones problemáticas de las relaciones laborales en el sector; de material periodístico, documentos normativos, información estadística laboral económica y otros documentos históricos. Realizar una práctica concreta en relación con la oferta formativa.</p> <p>Algunas temáticas sugeridas que deberán estar presente en el/los casos y/o la situación problemática: • Conflicto salarial y/o condiciones de trabajo • Brecha salarial por razones de género • Trabajo registrado / Trabajo no registrado • Flexibilización y precarización laboral • Segregación vertical y horizontal por razones de género y diversidad sexual • Condiciones y medio ambiente del trabajo • Violencia laboral, otros.</p>
Gestión de Proceso del Trabajo en Actividades de Horticultura	<p>Gestión, planificación, organización y control.</p> <p>Cadena productiva.</p> <p>Organización del trabajo. Control de calidad.</p> <p>Trabajo colaborativo. Liderazgo y distribución de tareas.</p> <p>La comunicación como herramienta principal de gestión.</p> <p>Atención al cliente.</p>	<p>Simulación de situaciones de atención a clientes y proveedores.</p> <p>Simulación de situaciones de comunicación en el proceso de producción.</p>



Gobierno de la Provincia de Jujuy
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

"2023 - Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia"



...6// - CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N°

5315-E.-

MÓDULOS ESPECÍFICOS	BLOQUES DE CONTENIDOS	PRÁCTICAS FORMATIVAS
Introducción a las ciencias del suelo.	El suelo. Tipos. Características, composición, cuidados, desinfecciones y propiedades. Edafología. Los sustratos. Características y clasificación. Abonos. Tipología, características, formas de aplicación y composición. Elementos nutritivos y fertilizantes. Macronutrientes y micronutrientes. Materia orgánica. Desinfecciones: características, tipología, métodos de aplicación, ventajas y desventajas. Cultivo sin suelo, rotaciones, cultivo de cobertura. Fertilizantes, conceptos, aplicación, clasificación de los fertilizantes.	Reconocimiento y análisis de la producción hortícola como actividad productiva. Realización de trabajos de indagación sobre las Ciencias del suelo. Realización de cuadros comparativos u otro recurso que permita apreciar los diferentes tipos de suelos y propiedades. Confección de un muestrario con las diferentes clasificaciones y usos de nutrientes, abonos, fertilizantes y cultivos.
Instalaciones y máquinas agrícolas.	Tecnología de empaque, acondicionamiento y despacho. Tecnología de invernaderos: ventajas, desventajas y clasificación. Invernáculo: tipo, función y características. Tipos de materiales utilizados en los cultivos forzados y semiforzados. Sistemas de incorporación del fertilizante. Maquinas utilizadas en horticultura. Características y componentes. Maquinaria para la fumigación: mochila manual, mecánica, nebulizadores y pulverizadores, entre otras. Sistemas de riego. Equipos de riego. Componentes de un sistema de riego localizado. Motobomba. Cabezal. Filtros. Red de conducción y distribución de agua. Difusores y goteros. Cañería. Cabezal. Tipos de materiales utilizados en los cultivos forzados y semiforzados.	Confeccionar un invernadero utilizando diferentes herramientas. Realización de un invernáculo con diferentes técnicas. Reconocimiento de las características funcionales y utilización de las diferentes máquinas y herramientas de acuerdo a las necesidades de la producción hortícola. Mantenimiento de los equipos de riego.
Horticultura y Sistema de Producción Hortícola.	Horticultura. Conceptos. Alcances. Nociones generales de biología, fisiología vegetal, ecofisiología, agricultura, botánica, biología, etc. Importancia de la horticultura. Producción de hortalizas en Argentina. Zonas productoras en Argentina. Semillas. Tipos. Características. Producción de semillas hortícolas. Tratamientos de semillas en presembrado. Hortalizas. Tipos.	Realización de trabajos de indagación sobre las ciencias que fundamentan la horticultura. Realizar trabajos de producción hortícola orgánica y tradicional. Elaboración de ficha técnica de las zonas productoras de Argentina; teniendo en cuenta sus potencialidades, datos climáticos, tipos de cultivos y sistemas de producción. Elaboración de muestrario con características de las semillas aptas para la siembra con sus respectivos tratamientos conforme a sus necesidades.



Gobierno de la Provincia de Jujuy
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

"2023 - Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia"



5315-E.-

...711- CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N°

	<p>Clasificación de las hortalizas. Características. Propiedades. Formas de propagación de hortalizas. Propagación sexual. Multiplicación asexual por medio de órganos vegetativos. Requerimientos nutricionales de las plantas. Frutos. Bulbos. Flores. Coles. Hojas y tallos tiernos. Inflorescencia. Pepónides. Raíces. Clasificación. Origen. Variedades. Siembra. Implantación. Cultivo. Manejo específico. Fertilización y riego. Control de malezas, plagas y enfermedades. Cosecha. Curado, mantenimiento y acondicionamiento. Conservación y envasado. Formas de producir semillas en cada una de ellas. Sistemas de producción: Sistemas de producción a campo o al aire libre y cultivos protegidos (forzados o semiforzados). Tipos. Características. Siembra. Tipos y características generales de cada tipo de siembra. De asiento o directa: al voleo, en línea a chorrillo, en línea de precisión, etc. Acondicionamiento y almacenamiento de cada tipo de hortalizas.</p>	<p>Elaboración de muestrario y registro de las diferentes clases de hortalizas, propiedades, modos de propagación y requerimientos nutricionales. Identificar procesos y técnicas para cada etapa de la producción: siembra, cosecha, curado y acondicionamiento, conservación y envasado, entre otros. Producir plantines en cepellón, teniendo en cuenta los requerimientos medioambientales e hídricos de cada especie y realizar su posterior trasplante. Teniendo en cuenta las tareas de desinfección, desinsectación, y desratización. Aplicar funguicidas, plaguicidas, entre otros.</p>
--	--	--

Oferta Formativa	Horas cátedra	Horas reloj	Duración
PRODUCCIÓN HORTÍCOLA	768	512	Anual

** La carga horaria de Practicas Profesionalizantes se encuentra incluida en las horas cátedra del dictado. Los contenidos y capacidades profesionales responden a un Plan de Estudio Jurisdiccional orientador de los contenidos, capacidades profesionales y prácticas formativas que el docente o instructor de FP, debe considerar necesario para el desarrollo de las capacidades propuestas del perfil profesional, y no a un Diseño Curricular. Los contenidos expuestos podrán ser modificados en su secuenciación y profundidad, al ser abordados en el transcurso de los módulos en el momento que las capacidades a desarrollar y las actividades formativas planteadas, en los entornos de aprendizajes respectivos, así lo requieran.*

IV. Referencial de Ingreso

Se requerirá del ingresante la formación de nivel primario, acreditable con copia del Certificado de Estudios de Nivel Primario o copia de Certificados de Niveles Superiores a éste (Resolución N° 209-E-21), debidamente certificada por el Departamento Registro de Títulos, Legalizaciones, Certificaciones de Estudios y Equivalencias.



[Handwritten Signature]
 LIC. MARÍA TERESA BOVI
 Ministra de Educación